

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2018 - 496
		Página 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 1551 DE 2009 AL IGAC EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 9 " VALIDAR LA INFORMACIÓN OFICIAL NACIONAL RELACIONADA CON LOS PROCESOS DINÁMICOS DEL SUELO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE HIDROLÓGICA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA- INGEOMINAS" Y NUMERAL 11 QUE ESTABLECE "IMPLEMENTAR Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PRODUCCIÓN Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS AGROLÓGICOS DE SU COMPETENCIA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL LGAC - SIGAC." ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA BRINDA UN APOYO A LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8.1 DE LA RESOLUCIÓN 117 DE 2017 EXPEDIDA POR EL IGAC QUE ESTABLECE COMO FUNCIONES DEL GIT DE GEOMÁTICA 1. ESTABLECER E IMPLEMENTAR, EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN, LAS NORMAS TÉCNICAS, ESTÁNDARES, ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO Y CRITERIOS DE DOCUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS, LOS PRODUCTOS AGROLÓGICOS Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGROLOGÍA Y 2. DEFINIR LA CORRECTA INTERACCIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGROLOGÍA CON LOS DEMÁS SISTEMAS MISIONALES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS, REQUIERE CONTRATAR CINCO (5) TECNOLOGOS PARA REALIZAR PROCESOS DE CARTOGRAFÍA DIGITAL TEMÁTICA DE SUELOS Y PRODUCTOS DERIVADOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE REALIZA LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	5
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Titulo de Tecnólogo en Cartografía, Delineante de Arquitectura, Dibujo Arquitectónico, Operación de Sistemas Informáticos, Geografía.	
	Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educacion superior técnica, tecnológica y universitaria en Cartografía, Delineante de Arquitectura, Dibujo Arquitectónico, Técnico en Operación de Sistemas Informáticos, Geografía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Catastral y Geodesia.	
	Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 2: Titulo de bachiller	

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2018 - 496
Pagina 2 de 6		

Descripción	Cantidad
Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.	
Se requiere contratar cinco (5) personas	

2. Clasificación UNSPSC: 80161501. Clasificación; Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. Familia: Servicios de administración de empresas. Clase: Servicios de apoyo gerencial. Producto: Servicios secretariales o de administración de oficinas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE EDICIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA. .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL INVENTARIO CARTOGRÁFICO Y FOTOGRÁFICO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA, GARANTIZANDO LA ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE PRÉSTAMO.

3.2.- SOCIALIZAR LAS TEMÁTICAS PROPIAS DE LOS PROCESOS DEL GIT DE GEOMÁTICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

3.3.- REALIZAR LAS LABORES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE VUELO Y ELABORACIÓN DE CALCOS NECESARIOS EN LA FASE PRECAMPO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

3.4.- EJECUTAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL GIT DE GEOMÁTICA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES, INSTRUCTIVOS Y METODOLOGÍAS VIGENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SGI.

3.5.- EFECTUAR LA GEORREFERENCIACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN TEMÁTICA DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN.

3.6.- CONCERTAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.

3.7.- ENTREGAR EN FORMATO ANÁLOGO Y/O DIGITAL, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.8.- TENER DISPONIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL IGAC PARA INFORMAR, REVISAR O AJUSTAR CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.9.- ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA Y/O POR LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3.10.- PRESENTAR UN INFORME MENSUAL O CON LA PERIODICIDAD QUE REQUIERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE DESCRIBA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL TIEMPO EMPLEADO, LA CANTIDAD DE PRODUCTOS REALIZADOS Y LAS RUTAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GENERADA

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2018 - 496
		Página 3 de 6

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.500.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°. 20818 de fecha 11 de enero de 2018, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO C-0403-1003-1-0-1-4001, DEPENDENCIA 0400 AGROLOGÍA.

Plazo de Ejecución: NUEVE (9) MESES, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 10 de cada mes, a razón de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2,300,000.00), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de Salud, Pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000160000	LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA
CODIGO META	META
1117000163	LEVANTAMIENTOS DE SUELOS COMPETITIVOS DEL PAÍS Y ESTUDIOS DE SUELOS
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170001631	ESTUDIO AGROLÓGICO

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo, que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa,

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de cinco (5) personas con título de Tecnólogo en Cartografía, Delineante de Arquitectura, Dibujo Arquitectónico, Operación de Sistemas Informáticos, Geografía, con doce (12) meses de experiencia laboral; como alternativa cuatro (4) semestres de educación superior técnica, tecnológica y universitaria en Cartografía, Delineante de Arquitectura, Dibujo Arquitectónico, Técnico en Operación de Sistemas Informáticos, Geografía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Catastral y Geodesia y dieciocho (18) meses de experiencia laboral, o aplicara la alternativa 2 Título de bachiller, y acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Oficina no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, con el fin de concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades de apoyo asignadas por el supervisor y/o líder del proyecto,

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2018 - 496
Pagina 4 de 6		

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo, se obtiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado, además apoyar la realización de talleres y/o capacitaciones en las temáticas propias de los procesos del GIT de Geomática de la Subdirección de Agrología, entre otras actividades.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que esta entidad no ha celebrado contratos con objeto y condiciones similares.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$2.300.000 mcte, de conformidad con Resolución 1521 del 21 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual modifica parcialmente la Resolución 1562 del 11 de diciembre de 2015 por medio de la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los contratos de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Tecnólogo en Cartografía, Delineante de Arquitectura, Dibujo Arquitectónico, Operación de Sistemas Informáticos, Geografía.

Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educación superior técnica, tecnológica y universitaria en Cartografía, Delineante de Arquitectura, Dibujo Arquitectónico, Técnico en Operación de Sistemas Informáticos, Geografía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Catastral y Geodesia.

Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2: Título de bachiller

Experiencia: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

Se requiere contratar cinco (5) personas,

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2018 496
Pagina 5 de 6		

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 496

Pagina 6 de 6

Bogotá,

Fecha de aprobación: 13-01-2018

GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
SUBDIRECTOR DE AGROLOGIA

Proyectó: Dora Bernal Reyes

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Bogotá D.C. 3694000 ó 3694100 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 496 DE 2018 - MATRIZ DE RIESGOS

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADO	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. - Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN